RESOLUCIÓN No. 00020165
(14 DE OCTUBRE DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 cuyo objeto es el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la0073 que le confieren la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 4765 de 2008 y la Resolución 00142 del 9 de mayo de 2022 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y,.

C O N S I D E R A N D O:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA requiere contratar el **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA**", para lo cual, la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico, justificó la necesidad de contratación del objeto mencionado la cual fue debidamente incluida en los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA de conformidad con lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto No. 1082 de 2015, publicó el Aviso de Convocatoria Pública, el cual contenía la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección a utilizar, el presupuesto oficial del contrato, así como el lugar físico y/o electrónico donde podía consultarse el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos.

Que el aviso de convocatoria y demás documentos mencionados fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP II, el 05 de septiembre de 2022, los cuales se podrán consultar en el Portal Único de Contratación de SECOP II, mediante el link del proceso: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20945410&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Que durante el plazo establecido para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso GC-SA-181-2022, se presentaron siete observaciones las cuales se les dio el trámite correspondiente y se publicó las respuestas en el SECOP II, y las modificaciones se pueden evidenciar en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo al Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 por el cual se modifican los Artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mypime Colombianas con mínimo un (01) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el presupuesto Oficial autorizado del presente proceso es de MIL **NOVENTA Y**

RESOLUCIÓN No. 00020165
(14 DE OCTUBRE DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 cuyo objeto es el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (1.098.371.903), encontrándose por encima de los lumbrales establecidos por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo para convocar A MYPIMES NACIONALES. Por lo anterior, el presente proceso no se limita a Mipymes nacionales.

Que existen los recursos presupuestales para adquirir los compromisos que se generen por el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 hasta por un monto de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/CTE (1.098.371.903).**

Que la presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA, así:

SUBGERENCIA	CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO
Análisis y Diagnóstico	17622	22MAT0197BS-Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	C-1707-1100-5-0-1707018-02	11	$ 4.627.902.611	$ 951.316.256
Protección Animal	24522		C-1707-1100-5-0-1707047-02	20	$ 120.000.000	$ 119.965.147
			C-1707-1100-5-0-1707049-02	20	$ 73.708.750	$ 27.090.500
			TOTAL		**$ 4.821.611.361**	**$ 1.098.371.903**

Que, por lo anteriormente expuesto, es procedente y necesario ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022**,** para la contratación que El ICA pretende adelantar cuyo objeto es "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".**

Que, en consecuencia, **LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",**

R E S U E L V E:

RESOLUCIÓN No. 00020165
(14 DE OCTUBRE DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 cuyo objeto es el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022, cuyo objeto es "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA",** a partir del 14 de octubre de 2022.

PARÁGRAFO. La presente contratación, está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por (la) Coordinador(a) del Grupo de Gestión Financiera del ICA, así:

SUBGERENCIA	CDP	OBJETO	RUBRO	REC	VR. CDP	VR. AFECTADO
Análisis y Diagnóstico	17622	22MAT0197BS-Adquisición de reactivos y elementos de laboratorio para las dependencias del ICA	C-1707-1100-5-0-1707018-02	11	$ 4.627.902.611	$ 951.316.256
Protección Animal	24522		C-1707-1100-5-0-1707047-02	20	$ 120.000.000	$ 119.965.147
			C-1707-1100-5-0-1707049-02	20	$ 73.708.750	$ 27.090.500
			TOTAL		**$ 4.821.611.361**	**$ 1.098.371.903**

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer el Cronograma de plazos y actividades del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022, indicado en el artículo anterior, así:

1. ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
APERTURA: Publicación de la Resolución de Apertura y del Pliego de Condiciones Definitivo.	14 de octubre del 2022
Fecha límite para observaciones y aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.	20 de octubre del 2022
Publicación de las aclaraciones y respuestas de observaciones a los pliegos definitivos.	24 de octubre del 2022
Publicación de Adendas	25 de octubre del 2022

RESOLUCIÓN No. 00020165
(14 DE OCTUBRE DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 cuyo objeto es el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

CIERRE: Cierre de la Selección y plazo máximo para presentación de las propuestas.	27 de octubre del 2022 - 11:00 am
Apertura de ofertas.	27 de octubre del 2022 hora 11:05 am
Verificación y Evaluación de las ofertas.	Desde el 27 al 28 de octubre del 2022
Publicación, del informe de verificación y de evaluación.	31 de Octubre del 2022 hora 6:00 Pm
Traslado, Período para presentar observaciones al informe de Verificación de los Requisitos Habilitantes y plazo máximo para la entrega de subsanaciones de Requisitos habilitantes. TERMINO PRECLUSIVO Y PERENTORIO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD.	Del 01 al 03 de noviembre del 2022
Publicación de respuesta a las observaciones recibidas al informe preliminar de verificación y publicación del informe definitivo de verificación y consolidado de la evaluación. Informe de recomendación de adjudicación y/o declaratoria de desierta por parte del Comité evaluador del proceso.	08 de noviembre del 2022
Publicación del Acto administrativo de Adjudicación y/o Declaratoria de Desierta	10 de noviembre del 2022
Elaboración y suscripción contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

Registro presupuestal del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	A más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha de expedición del documento

PARÁGRAFO. Se podrá modificar el cronograma propuesto para el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022, mediante ADENDA(S), en los términos señalados y conforme el pliego de condiciones.

ARTÍCULO TERCERO. Los estudios, documentos previos y los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se podrán consultar en el portal Único de Contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. En cumplimiento del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Colombiano Agropecuario, Ica, convoca a las Veedurías ciudadanas y a la Dirección del Programa de Modernización, Eficacia

Transparencia y Lucha contra la Corrupción, para realizar el acompañamiento y seguimiento a todas las etapas del presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO. Designar el Comité Evaluador para el proceso contractual que se adelanta por la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022**,** cuyo objeto es realizar **"LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA",** a los siguientes colaboradores:

1. EDILBERTO GARCÍA SIERRA, Profesional Especializado del Grupo de Gestión Contractual, quién efectuará la verificación financiera, económica y la capacidad organizacional.

2. ANDRÉS BOHÓRQUEZ TORRES, Asesor Contratista del Grupo de Gestión Contractual, quien efectuará la verificación jurídica.

3. OSCAR JAVIER DIX LUNA, Director Técnico de Análisis y Diagnóstico Agrícola, de la Subgerencia de Análisis y Diagnostico.

4. MANUEL ALFREDO RODELO URREGO, Contratista – Grupo del Laboratorios de Diagnóstico Fitosanitario y Mitigación del Riesgo (LDF&MR), de la Subgerencia de Análisis y Diagnostico.

5. DANIEL DAVID ROMERO JARA, Contratista – Subgerencia de Análisis Diagnóstico.

6. JORGE ALFONSO CAICEDO CASTILLO, Contratista Subgerencia de Protección Animal

ARTÍCULO SEXTO. El Comité Evaluador tendrá las siguientes labores: 1. Para realizar su labor evaluadora encomendada, deberá revisar y conocer a fondo los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, documento de respuesta a las observaciones formuladas por los posibles proponentes al pliego de condiciones y las adendas generadas en el proceso de selección. 2. Informar al Grupo de Gestión Contractual las solicitudes de subsanes a los proponentes, en los términos del pliego de condiciones y de acuerdo a lo establecido en el

artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. 3. Efectuar la verificación de los requisitos habilitantes, conforme a los Pliegos de Condiciones y entregar los informes de verificación en el tiempo establecido en el cronograma del Pliego de Condiciones. 4. Estudiar, analizar y responder las observaciones presentadas al informe de evaluación publicado en el SECOP. 5. Asistir a los Comité Asesor de Contratación que se celebren con ocasión al proceso contractual. 6. Recomendar al ordenador del gasto sobre la adjudicación o la declaratoria de desierta del proceso de selección, mediante acta de recomendación que será suscrita por todos los integrantes del comité.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El Comité Evaluador a través de la suscripción del presente acto administrativo, inicia su labor evaluadora, y finaliza cuando esté en firme la resolución de adjudicación, o se encuentren resueltos los recursos que en la conclusión del procedimiento se hayan interpuesto contra el acto de declaratoria de desierta.

ARTÍCULO OCTAVO. Las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el presente proceso de selección, podrán consultar los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados en la página del SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, buscando esta convocatoria a partir de los siguientes criterios: (i) Entidad compradora: "Instituto Colombiano Agropecuario - ICA" y (ii) número de proceso "GC-SA-181-2022", toda vez que es el medio de comunicación legal y efectivo entre la entidad y las personas interesadas en participar y los oferentes que hayan presentado propuesta dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

ARTÍCULO NOVENO. En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015, el presente acto administrativo será publicado por el ICA en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO DÉCIMO. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en Sede Administrativa.

ARTICULO DÉCIMO PRIMERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Bogotá D.C, a los 14 días del mes de octubre de 2022.

RESOLUCIÓN No. 00020165
(14 DE OCTUBRE DE 2022)

"Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía a través de la plataforma SECOP II. No. GC-SA-181-2022 cuyo objeto es el "**LA ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO PARA LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** y se designa el Comité Evaluador para el proceso contractual"

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

DEYANIRA BARRERO LEÓN
Gerente General ICA

Elaboró: Andres Bohorquez Torres - Asesor estructuración jurídica.

Reviso: Ximena Andrea Lanos Torres - Coordinación Grupo Gestión Contractual

Vo. Bo. Javier Oswaldo López Franco - Jefe Oficina Asesora Jurídica